



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 06Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 5 de noviembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00146-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE

Sr(a).

Director(a) de Instituciones Educativas Públicas de la jurisdicción de la UGEL 06.

Presente.-

Asunto: Traslado requerimiento de la Dirección de Saneamiento Físico Legal y Registro Inmobiliario (DISAFIL), relacionado a acciones de Georreferenciación y levantamiento topográfico de instituciones educativas ubicadas dentro de la jurisdicción de la UGEL 06.

Referencia: OFICIO N.º 03467-2025-MINEDU/VMGI-DIGEIE-DISAFIL

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y documento de la referencia, por medio del cual la Dirección de Saneamiento Físico Legal y Registro Inmobiliario (DISAFIL), nos comunica sobre acciones de Georreferenciación y levantamiento topográfico de instituciones educativas, con fines de saneamiento físico legal.

Al respecto, este despacho, con el firme propósito de que, se puedan realizar con toda normalidad los trabajos antes mencionados, solicita, en el marco de sus funciones y competencias, se sirvan brindar las facilidades del caso para el desarrollo de las acciones antes señaladas, a los siguientes profesionales: Arq. Luis Fernán Cisneros López con DNI 7219813, Arq. Javier Gerardo Lazo Benites con DNI 06452471, Ing. Jim Nicols Sabrera Torres con DNI 70765783, Técnico. Edgar Carlos Eduardo Zelada con DNI 71143079, Ing. Leonidas Javier Oyola Coral con DNI 45423837, Asistente de Campo Piero Sebastian Romero Viviano con DNI 70998695, y al personal de campo que los acompañe para que cumplan con las actividades previstas.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 00001-2025-UGEL 06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular y a la espera de la atención que se sirva brindar al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

LVCG/J.(e) ASGESE
VAML/TEC. ADM. INFRAESTRUCTURA

EXPEDIENTE: DISAFIL2025-INT-1023770 CLAVE: 4AE344

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. La Molina 905
La Molina
T: (511) 462-6844

